

# CONCHA Y TORO

## JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2019

### SISTEMA DE VOTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN

#### LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO

##### **I. SISTEMA DE VOTACIÓN**

Al igual que en la Junta Ordinaria del año pasado y conforme lo disponen la Ley número 20.382, que perfeccionó la normativa que regula los gobiernos corporativos, y la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es a mano alzada o a viva voz), dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

De no existir la unanimidad exigida por la Ley para proceder por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el SISTEMA DE VOTACIÓN POR PAPELETA, el que consiste en recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad expresada (votaciones) de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de cada una de las materias que serán sometidas a votación en esta junta de accionistas, de forma que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.

##### **II. DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO EN LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que para cada materia de citación, se pone a disposición de los señores accionistas los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto:

##### **I. Memoria, Balance, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2019**

###### **a) Memoria Anual**

# CONCHA Y TORO

Copia de la Memoria Anual de la Sociedad se puede obtener en la página web de la Sociedad [www.conchaytoro.com](http://www.conchaytoro.com) , sección Concha y Toro – Inversionistas – Memoria Anual.

## **b) Balance, Estados Financieros Auditados e Informe de los Auditores Externos**

En conformidad al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y Norma de Carácter General N°30 de la SVS, los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2019, fueron publicados en la página web de la sociedad [www.conchaytoro.com](http://www.conchaytoro.com), o en los siguientes hipervínculos:

### **Informe de auditores externos:**

<https://conchaytoro.com/content/uploads/2018/04/Opinion-VCT.pdf>

### **Estados Financieros (Al 31 de Diciembre 2018):**

[https://conchaytoro.com/content/uploads/2018/04/Estados-Financieros-Consolidados\\_122018-v18.03.2019-con-opinion.pdf](https://conchaytoro.com/content/uploads/2018/04/Estados-Financieros-Consolidados_122018-v18.03.2019-con-opinion.pdf)

## **II. Distribución de utilidades y política de dividendos**

El Directorio de Viña Concha y Toro S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día 25 de Abril de 2019, repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, un último dividendo (N°275) con el carácter de definitivo, de \$14,5 (catorce pesos con cincuenta centavos) por acción, que se pagaría a contar del día 24 de Mayo de 2019. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, correspondientes al Dividendo N°272 y al Dividendo N°273, cada uno de \$3,50 por acción, pagados los días 28 de septiembre y 28 de diciembre de 2018, respectivamente, y al dividendo N°274, de \$3,50 por acción, que se pagó a contar del 24 de marzo de 2019.

El Directorio acordó, asimismo, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta, excluyendo de dicha utilidad la generada por la filial Fetzer Vineyards, la que se continuaría destinando a satisfacer sus necesidades de funcionamiento. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2019, tres dividendos, N°276, N°277 y N°278, de \$3,50 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los días 27 de septiembre y 30 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2020. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2019, en la forma señalada, que se pagaría en mayo de 2020, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

# CONCHA Y TORO

La política de dividendos, en todo caso, quedará supeditada a las disponibilidades de caja de la Compañía.

### **III. Designación de auditores externos y Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2019**

En conformidad a lo previsto en el Oficio Circular 718 y en el Oficio Circular 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, durante el mes de marzo del presente año se invitó a importantes firmas de auditoría externa que operan en el país para que presentaran sus propuestas para la prestación de los servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales durante el ejercicio 2019. El proceso de selección se realizó tomando en consideración, entre otros, los siguientes elementos, todos los cuales tuvo en vista el Directorio para proponer a cada una de las empresas antes indicadas:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades desarrolladas por Viña Concha y Toro y sus filiales;
- Organización, recursos y estructura de la auditoría;
- Experiencia, calidad profesional y otras características de los recursos propuestos para llevar a cabo la auditoría, especialmente en al área de negocios de la Compañía;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, principalmente en los países donde la Sociedad realiza sus actividades; y
- Honorarios profesionales propuestos.

En respuesta a la invitación anterior, las firmas KPMG, MAZARS y BDO, presentaron propuestas de servicios para el año 2019.

Como consecuencia de lo anterior y tras analizar los antecedentes disponibles a la fecha, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta se proceda a reelegir a la firma BDO como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2019, poniendo a disposición de los señores accionistas las siguientes razones que, adicionalmente a las ya indicadas, fundamentan su propuesta:

1. BDO forma parte de las 5 grandes firmas internacionales de auditoría, con presencia en más de 162 países, entre ellos, todos aquellos en donde la Sociedad tiene filiales;
2. BDO cuenta con un equipo de trabajo con vasta experiencia en empresas agrícolas y vitivinícolas, por lo que conocen la industria y sus particularidades;
3. BDO posee experiencia en sociedades listadas en EEUU, como es el caso de Concha y Toro, por lo que cuenta con las capacidades y equipos técnicos para enfrentar las exigencias y regulaciones de ese país.
4. Finalmente, BDO presentó la propuesta más competitiva en términos económicos.

# CONCHA Y TORO

Con relación a las clasificadoras de riesgo se propondrá mantener la designación de las firmas Humphreys Limitada Clasificadora de Riesgo y Feller-Rate Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2019.

#### **IV. Remuneraciones del Directorio**

Se propondrá a la Junta que la remuneración del Directorio se mantenga en 1,3% de las utilidades líquidas del ejercicio, manteniéndose además, la asignación por las responsabilidades del Presidente del Directorio en 300 Unidades de Fomento mensuales.

#### **V. Remuneraciones de los directores integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos del mismo Comité**

Se propondrá mantener la remuneración de los miembros del Comité de Directores en una suma equivalente a un tercio adicional a la remuneración total que el director percibe en su calidad de tal, de acuerdo a lo exigido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con relación al presupuesto de funcionamiento del Comité, se propondrá a la Junta que éste sea de \$60.000.000.-

#### **VI. Determinación del periódico en que se publicará la citación a próxima Junta Ordinaria de Accionistas**

Se propondrá a la Junta que el periódico del domicilio social en el cual se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas sea el diario "El Mercurio" de Santiago.

#### **VII. Operaciones relacionadas realizadas por la sociedad, comprendidas dentro de los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas**

Las transacciones con empresas y personas relacionadas de las señaladas en el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046, se informan en la Nota N°9 de los Estados Financieros Consolidados, que se incluyen en la Memoria Anual disponible en la página web de la Compañía ([www.conchaytoro.com](http://www.conchaytoro.com), sección Viña Concha y Toro – Inversionistas – Memoria Anual).